

publica a continuación la relación de aspirantes admitidos al citado concurso-oposición y el lugar y fecha en que deben presentarse:

- Don Juan García Santiago.
- Don José Rodríguez Armenteros.
- Don José Lucas López.
- Don Juan Francisco Sáez Sola.
- Don Joaquín Fernández Berenguel.
- Don Juan Caparrós Pérez.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Angel Aivaréz Payán, como Presidente; don Eloy Aguilera Martínez, Ayudante de Obras Públicas, como Vocal, y don Francisco López Núñez, del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, como Secretario; todos afectos a esta Comisaría de Aguas.

Las pruebas teóricas tendrán lugar en Almería, el día 22 de enero de 1973, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Almería, paseo del Generalísimo, número 159, y las pruebas prácticas, en días sucesivos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Málaga, 30 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, E. Franquelo.—8.345-E.

*RESOLUCION del Puerto Autónomo de Huelva referente al concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la plantilla de este Puerto.*

Por la presente convocatoria se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la plantilla del Puerto Autónomo de Huelva.

**B A S E S**

Para tomar parte en este concurso-oposición se requiere:

Primera:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.
- c) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- d) No padecer enfermedad alguna o defecto físico que le impida el normal desempeño de sus funciones.
- e) Tener cumplido o estar exento del servicio militar.

Segunda: Para tomar parte en el presente concurso-oposición bastará que lo soliciten por medio de instancia dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Huelva. Dicha solicitud deberá tener entrada en el Registro de este Puerto dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera: Los solicitantes deberán aportar su curriculum vitae detallado.

Cuarta: Los concursantes se someterán a las pruebas psicotécnicas, así como a las propias de su profesión, que acuerde el Tribunal y que se comunicarán a los interesados.

Las remuneraciones serán análogas a las que perciben los demás Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en la plantilla de este Organismo.

Huelva, diciembre de 1972.—El Presidente, Eduardo Fernández Contioso.—El Secretario, Ricardo Serrano Terrades.—9.493-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de traslado entre Sanitarias del Servicio Médico Escolar.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Médico Escolar, aprobado por Orden de 20 de diciembre de 1934, modificado en 14 de agosto de 1956 y 3 de mayo de 1958, Esta Dirección General ha resuelto:

**I. Convocatoria. Vacantes**

1.º Convocar concurso de traslado entre Sanitarias del Servicio Médico Escolar para proveer las vacantes que figuran relacionadas en el anexo que con esta Resolución se publica.

**II. Concurssantes**

2.º Podrán participar en este concurso:

A) Con carácter voluntario:

- a) Las Sanitarias en activo.
- b) Las supernumerarias que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, deseen volver al servicio activo.
- c) Las excedentes voluntarias, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo máximo de un año que fija el artículo 45 de la mencionada Ley, a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) Con carácter forzoso:

- a) Las Sanitarias que hubiesen obtenido el reintegro como procedente de la situación de excedencia o supernumerario y que tengan destino provisional.
- b) Las que habiendo sido sancionadas con traslado, en virtud de expediente disciplinario, no posean destino en propiedad.

**III. Instancias y documentación**

a) Instancias.

3.º Las solicitudes, dirigidas al Ilustrísimo señor Director general de Personal, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia en que sirvan las solicitantes, o en cualquiera de los lugares y formas señalados en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Los Jefes de las dependencias en que tengan entrada expedientes de participación en este concurso, los remitirán a la Dirección General de Personal (Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica), dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de su recepción.

b) Documentos.

5.º El expediente de participación en el concurso estará integrado por los siguientes documentos:

- a) Solicitud, en cuyo margen izquierdo, se expresarán por riguroso orden de preferencia las vacantes a que se aspira. Una vez presentada la instancia no podrá alterarse el orden de prelación de los destinos.
- b) Los solicitantes harán constar el número de Registro de Personal y el tiempo de servicio en activo o imputables a estos efectos.

**IV. Plazo de peticiones**

6.º El plazo de peticiones para este concurso será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**V. Resolución del concurso**

7.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento, en la redacción dada por la Orden de 14 de agosto de 1956, el concurso de traslados se resolverá por mayor antigüedad, entendiéndose siempre por ésta, el mayor tiempo de servicios prestados en propiedad; en caso de igualdad, decidirá la prioridad de ingreso en el Servicio y de subsistir la igualdad, el mejor número de oposición.

**VI. Destinos y posesión**

8.º Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone, llevándose a cabo la adjudicación de destinos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Los destinos que se alcancen con la participación en este concurso tienen el carácter de irrenunciables.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8.º de noviembre de 1972.—El Director general, Manuel Jesús García Garrido.

Sr. Subdirector general de Personal.

**ANEXO**

**RELACION DE VACANTES**

Barcelona .....	1
Salamanca .....	1
Valladolid .....	2
Madrid .....	3
<b>Total .....</b>	<b>7</b>